



AVISO DE PRECALIFICACIÓN

Cooperación Programa Global REDD para Early Movers (REM) con Colombia



Norwegian Ministry of Climate and Environment



Funded by UK Government



KFW

Diseñar e implementar un esquema para la administración y ejecución de un programa especial de donaciones de menor cuantía (hasta USD 30.000 por iniciativa, total del fondo hasta USD 650.000) dirigido a beneficiar las mujeres indígenas del Bioma amazónico.

Entidad ejecutora y país:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE República de Colombia
Programa:	Programa REM Colombia Visión Amazonía
Entidad Contratante	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
Áreas de asistencia:	Diseñar e implementar un esquema para la administración y ejecución de un programa especial de donaciones de menor cuantía, (hasta USD 30.000 por iniciativa, total del fondo hasta USD 650.000) dirigido a beneficiar las mujeres indígenas del Bioma amazónico.

Las metas a alcanzar son las siguientes:

Breve descripción del proyecto:

- **Primer Componente:** Procedimientos para la administración de los recursos
- **Segundo Componente:** Diseño y requisitos de la convocatoria
- **Tercer Componente:** Una estrategia de implementación, que incluya los procedimientos administrativos y financieros para la ejecución
- **Cuarto componente:** Estrategia de fortalecimiento de capacidades de las entidades implementadoras



- **Quinto componente:** sistema de monitoreo y evaluación, de acuerdo a los indicadores previstos para el Programa Visión Amazonia
- **Sexto componente:** Una estrategia de comunicación, para la visibilización de los avances y resultados de la estrategia de implementación

Breve descripción de los servicios de consultoría requeridos (en su caso, información sobre las fases de implementación de los servicios):

El contrato se desarrollará en un plazo de hasta dieciocho meses (18) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por las partes y el funcionario supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Durante este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en el contrato, incluido su informe final de actividades.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Especificación de los consultores convocados:

Firmas consultoras calificadas que certifiquen una experiencia general, mínima de siete (7) años, en la realización de proyectos o consultorías con comunidades locales contratados con entidades públicas, privadas y/o mixtas, y una experiencia específica de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con la formulación, implementación y monitoreo de proyectos con pueblos indígenas, en la Amazonía colombiana y preferiblemente con experiencia en la gestión de fondos concursables de proyectos.

Deseo u obligación de cooperar con consultores locales:

Declaración expresa para desarrollar el estudio con la asistencia y participación de consultores locales, bien sean independientes o vinculados laboralmente en cada país al proponente.

Financiamiento de los servicios de consultoría (fuentes y situación de los trámites):

Fondos Programa REM Colombia VISION AMAZONIA Donantes Alemania, Reino Unido y Noruega a través de KfW. Entidad ejecutora: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Otros datos disponibles, indicando dónde se pueden obtener:

Consultas: Fondo patrimonio natural
REFERENCIA: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL DE DONACIONES DE MENOR CUANTÍA, (HASTA USD 30.000 POR



INICIATIVA, TOTAL DEL FONDO HASTA USD 650.000) DIRIGIDO A BENEFICIAR LAS MUJERES INDÍGENAS DEL BIOMA AMAZÓNICO

Atención:

AdquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co

Dirección para la entrega de la documentación (número de ejemplares, idioma), con indicación de los distintos medios de comunicación:

Fondo Patrimonio Natural
AdquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6
Tel: (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Para la entrega de la documentación se requieren un ejemplar en físico con la respectiva copia magnética en formato PDF, la documentación en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original.

Plazo de entrega:

Es el día 21 de junio de 2019 a las 17:00 horas, hora de Colombia, en la dirección antes indicada.

Requerimientos de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación internacional están permitidas exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, hasta el 03 de junio de 2019 antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas a la dirección electrónica

adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co

, indicando en el asunto: "DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL DE DONACIONES DE MENOR CUANTÍA, (HASTA USD 30.000 POR INICIATIVA, TOTAL DEL FONDO HASTA USD 650.000) DIRIGIDO A BENEFICIAR LAS MUJERES INDÍGENAS DEL BIOMA AMAZÓNICO"

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta licitación internacional, dicha información y las respuestas serán comunicadas simultáneamente, en forma escrita vía correo electrónico a todas las firmas consultoras hasta el 10 de junio de 2019 antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas.



Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del Programa, serán mantenidos en forma confidencial por el Consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Fondo Patrimonio Natural (FPN) en representación del MADS. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación internacional o el contrato si el caso.

En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo, salvo que la Entidad Contratante la haya solicitado y/o iniciado. La comunicación deberá hacerse por escrito.

**Documentación a
presentar:**

- ✓ Perfil y situación financiera de la empresa;
- ✓ Información que acredite la capacidad financiera de la empresa con relación a contratos de consultoría por valores al menos USD \$300.000;
- ✓ Declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante por la empresa conforme al modelo adjunto (Anexo2), teniendo en cuenta las disposiciones generales (Anexo 1)
- ✓ Para verificar la validez de la representación, se deberá anexar certificado de existencia y representación vigente no mayor a 3 meses emitido por la Cámara de Comercio o su equivalente, en caso que se delegue el poder a una persona diferente a la establecida en la Cámara de Comercio, se deberá anexar documento de delegación o asignación.
- ✓ Balances y cuentas de resultados de los últimos tres (3) años;
- ✓ Referencias de los últimos cinco años, acreditando la cualificación profesional de los consultores, así como su experiencia en el extranjero, la región y el país en que se realiza el proyecto (no más de cinco referencias por área de asistencia);
- ✓ Información sobre la estructura de personal de la empresa.
- ✓ De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas.

En caso que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir información adicional.



Criterios de precalificación

Una vez verificado que las firmas cumplan con los criterios habilitantes mínimos, se procederá a su cualificación con base en los siguientes criterios:

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA GENERAL	40 puntos
1.1.	Experiencia general de la empresa	20 puntos
1.2.	Capacidad financiera	20 puntos
2.	EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO	60 puntos
2.1.	Experiencia en ejecución de proyectos similares	30 puntos
2.2.	Evaluación técnica del personal de planta clave para la ejecución del proyecto.	20 puntos
2.3.	Evaluación del personal permanentemente disponible para las funciones de control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la empresa consultora.	10 puntos

Explicación de los criterios de precalificación

1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada año de experiencia general adicional al mínimo requerido de 7 años, en proyectos con comunidades locales, debidamente certificada de la persona jurídica proponente se le asignará dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y económica para la gestión de la consultoría en cuestión. Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, Deberán presentar los siguientes documentos:

Balances y cuentas estados de resultados de los últimos tres años (2015 – 2017) de la firma consultora (líder en el caso del consorcio o unión temporal de empresas) y de todos los socios, con una facturación anual acumulada de las empresas individuales, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, equivalente, como mínimo a USD 300.000.

Para empresas cuyo idioma no sea el español:



• Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo. Traducción simple (no certificada) de éstos al español, firmados por el representante legal de la empresa.

Para empresas cuyo idioma sea el español:

• Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada USD 50.000 adicionales a la facturación mínima solicitada de USD 300.000 promedio de los últimos 3 años, se darán cuatro (4) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

2.1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (30 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de TREINTA (30) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia acumulada en la formulación, implementación y monitoreo de proyectos con pueblos indígenas de conformidad con los parámetros establecidos a continuación; la experiencia con pueblos indígenas en Amazonia colombiana se valorará positivamente multiplicando el número de meses con un factor 1,5.

Contrato	Contratante	Objeto	País	Región Amazónica colombiana (sí/no)	Monto (USD o COP)	Fecha Inicio-fecha fin	Duración (meses)
Total (meses)							
Total (meses) corregido por descontar la experiencia traslapada y el factor 1,5 para experiencia en la Amazonía colombiana							



La empresa o consorcio de empresas con mayor experiencia acumulada (en meses) en la formulación, implementación y monitoreo de proyectos con pueblos indígenas de la Amazonia colombiana, se le asigna el puntaje máximo de 30 puntos.

A los otros se obtendrá el puntaje proporcionalmente de la siguiente manera:

$$P_E = 30 * E_i / E_{max}, \text{ con}$$

P_E = puntaje asignado para la experiencia en proyectos-similares

E_i = Experiencia acumulada en formulación, implementación y monitoreo de proyectos indígenas preferentemente en la Amazonía colombiana (meses) del oferente *i*

E_{max} = Experiencia acumulada (meses) en formulación, implementación y monitoreo de proyectos indígenas preferentemente en la Amazonía colombiana (meses) del oferente con más experiencia

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA (20 PUNTOS)

El oferente deberá indicar la composición de su equipo de profesionales de planta, aunque no mencione nombres. El proponente deberá efectuar la relación del personal en el formato de la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal de la empresa:

Profesional	Formación Académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en la Amazonía colombiana	Dedicación	Vínculo Laboral con la empresa / empresas en caso de asociación de empresas

La calificación del personal de planta de la empresa o consorcio de empresas se hará con base en profesionales de planta que demuestran capacidades en gerencia de proyectos ambientales, experticia temática y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente tiene al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos con pueblos indígenas	6



(1 profesional cualificado se le asigna 6 puntos)	
El oferente tiene al menos 1 experto en diseño, implementación y monitoreo de proyectos con pueblos indígenas, con experiencia mínima de cinco (5) años (1 profesional cualificado se le asigna 6 puntos, 2 o más profesionales ocho (8) puntos)	8
Al menos uno de los profesionales referidos arriba además demuestra experiencia profesional de mínimo 3 años con pueblos indígenas de la amazonia colombiana (1 profesional con experiencia regional 2 puntos; 2 profesionales 4 puntos)	4
Al menos uno de los profesionales referidos arriba además demuestra experiencia profesional en gestión de fondos concursables de proyectos con comunidades locales, se le asignará dos (2) puntos	2
Puntaje máximo	20

2.3 CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA APOYO Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA CASA MATRIZ (10 PUNTOS)

Los consultores deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) para poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar la calidad de los trabajos.

Nombre	Formación académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en la Amazonía en años	Vínculo Laboral con la empresa / empresas (en caso de asociación de empresas)

La calificación del personal de apoyo de planta del proponente o consorcio de Instituciones y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla.



DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente demuestra que dispone de personal de apoyo administrativo para soporte logístico a proyectos ejecutados se le asignan cinco (5) puntos	5
El oferente demuestra que dispone de personal de apoyo técnico que ha brindado servicios de seguimiento y control de calidad de los productos elaborados en proyectos ejecutados se le asignan cinco (5) puntos	5
PUNTAJE TOTAL	10

Selección final:

Sólo se seleccionarán aquellos oferentes que obtengan al menos un 70% del total de la puntuación prevista. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con la mayor cantidad de puntos.

Las empresas que aprueben el proceso de precalificación recibirán una carta de invitación para presentar ofertas técnico/económicas. En la carta de invitación se incluirá los Términos de Referencia.

ANEXOS:

ANEXO 1. Disposiciones generales

ANEXO 2. Declaración de Compromiso

ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar



ANEXO 1 Disposiciones generales

Las reglas de esta licitación internacional están conformes con la última versión de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros" (ver la página web):

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

FIRMAS ELEGIBLES

Esta licitación internacional se dirige a firmas consultoras con experiencia certificada y calificada los cuales cuentan con la experiencia, dotación de personal, capacidad financiera de los mismos para la actividad propuesta.

Con objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Internacional se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión o conflictos de interés determinados en el punto 1.6 y 1.7 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros (véase punto 1.1).

En caso que se presentara una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) el oferente es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico o que no se rige por el derecho mercantil o que es una autoridad que depende de la entidad contratante o de la entidad ejecutora o del receptor del préstamo/aporte financiero;
- d) el oferente, algún empleado del oferente o de un subcontratista presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;



- e) el oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;
- f) el oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

ASOCIACIÓN CON OTRAS FIRMAS

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el procedimiento con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y experiencia necesaria. **Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria.**

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Ni la figura de consorcio ni la de Unión Temporal dan origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno



mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

SUBCONTRATACIÓN

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la **Subcontratación** con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

Se adjunta la información del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas (Anexo 3).



ANEXO 2. Declaración de Compromiso

El oferente debe proporcionar la declaración de compromiso del **Anexo** debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación. **La no presentación de la declaración de compromiso o el incumplimiento de los requisitos incluidos en la misma tendrá como resultado la exclusión de la presente fase de precalificación.**

Formato "Declaración de Compromiso"

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra propuesta de precalificación, en forma directa o en forma indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices¹ correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas del derecho laboral aplicables y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de la **República de Colombia**.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ningún otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio harán aviso inmediato al Contratante y al KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

¹ Véase las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios".



Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para el KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....

(lugar)

.....

(fecha)

.....

(nombre de la firma)

.....

(firma/s)



ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar

Este anexo del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, se adjunta para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**

NO SE REQUIERE HACER UNA PROPUESTA DE PERSONAL MÍNIMO PARA LA CONSULTORÍA EN ESTA FASE

- **Director de la consultoría** Profesional Antropología, Sociología, ciencias Sociales y/o ambientales, Politología. Título de posgrado en temas sociales o ambientales o temas específicos relacionados directamente con el objeto de la consultoría. Experiencia General relacionada con temas indígenas mínima de diez (10) años. Experiencia específica mínima de cinco años (5) años en los que se haya ejercido alguna de las siguientes actividades: Dirección o coordinación de proyectos con pueblos indígenas Amazónicos, proyectos relacionados con fortalecimiento de capacidades con comunidades, conservación o temas ambientales en territorios de pueblos indígenas.
- **Especialista en gestión, diseño y monitoreo de proyectos** Profesional en Antropología, sociología, ecología, ciencias sociales, ingeniería forestal, ingeniería ambiental o ciencias afines, Experiencia General relacionada con temas indígenas mínima de cinco (5) años y experiencia específica mínima de tres (3) años en los que se haya ejercido alguna de las siguientes actividades: gestión, diseño y monitoreo proyectos con comunidades indígenas en la **región amazónica**.
- **Especialista en temas financieros, de contratación y adquisiciones**, Profesional en Ciencias sociales, jurídicas, administrativas, contables, financieras, preferiblemente con posgrado. Experiencia general mínima de cinco (5) años. Experiencia específica mínima de tres (3) años en contratación y adquisiciones de proyectos con comunidades, formación o capacitación.